



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
15 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

Séptimo período de sesiones

Viena, 20 a 24 de junio de 2016

Borrador revisado de la lista de verificación para la autoevaluación de la aplicación de los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Resumen

En su quinto período de sesiones, se facilitó a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción un documento de sesión que contenía el primer borrador revisado de la lista de verificación para la autoevaluación del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/2013/CRP.6).

Teniendo en cuenta las observaciones recibidas sobre ese primer borrador, se preparó una segunda versión actualizada del borrador que posteriormente, en diciembre de 2014, se compartió con los Estados partes y los Estados signatarios con objeto de recabar sus opiniones al respecto. Las observaciones recibidas sobre el segundo borrador se incorporaron en el tercer borrador de la lista de verificación para la autoevaluación del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/IRG/2015/CRP.1) que, en su sexto período de sesiones, se facilitó al Grupo de Examen de la Aplicación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

De conformidad con la resolución 6/1 de la Conferencia de los Estados Partes, se elaboró un cuarto borrador a efectos de debate que, en diciembre de 2015, se facilitó a los Estados partes y los Estados signatarios para recabar más observaciones. El cuarto borrador contenía modificaciones adicionales encaminadas a seguir mejorando la lista amplia de verificación para la autoevaluación del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, sin perjuicio de su exhaustividad ni de la metodología aplicada durante el primer ciclo.

La información sustantiva recibida sobre el cuarto borrador se incorporó, en la mayor medida posible, en el quinto borrador que, en febrero de 2016, se compartió con los Estados partes. Las nuevas observaciones recibidas sobre el quinto borrador se han incorporado en el sexto borrador, que figura en el presente documento.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 13 de junio de 2016.



Información general

Coordinador	Nombre y cargo
Instituciones consultadas	Lista de instituciones consultadas

1. Proporcione información sobre el proceso de ratificación/aceptación/aprobación/adhesión de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su país (fecha de ratificación/aceptación/aprobación/adhesión de la Convención, fecha de entrada en vigor de la Convención en su país, procedimiento que se ha de seguir para ratificar/aceptar/aprobar tratados internacionales o adherirse a ellos, etc.).
2. Describa brevemente el sistema jurídico e institucional de su país.
3. En una comunicación aparte dirigida y enviada por correo electrónico a la secretaría (uncac.cop@unodc.org), proporcione una lista de leyes, políticas y/o demás medidas pertinentes que se citen en las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación junto con un hipervínculo a cada documento, en caso de que esté disponible en línea, así como resúmenes de esos documentos, si procede. En el caso de los documentos que no están disponibles en línea, incluya los textos correspondientes y, si procede, los resúmenes de esos documentos como anexo del correo electrónico. En caso de estar disponibles, proporcione asimismo un vínculo a toda versión de esos documentos en otros idiomas de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés o ruso) o los textos pertinentes. Una vez que termine su autoevaluación, vuelva a esta pregunta y asegúrese de que todas las leyes, políticas y/o demás medidas que haya citado en la autoevaluación aparecen en la lista.
4. Proporcione un hipervínculo o una copia de toda evaluación disponible de las medidas de lucha contra la corrupción y de los mecanismos para el examen de la aplicación de esas medidas que su país haya puesto en práctica y que desee compartir como buenas prácticas.
5. Proporcione la información relacionada con la preparación de sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación.
6. Describa tres prácticas que considere buenas prácticas en la aplicación de los capítulos de la Convención que son objeto de examen.
7. Describa (cite y resuma) las medidas que debería adoptar su país, si procede, al igual que el plazo correspondiente, a fin de garantizar el pleno cumplimiento de los capítulos de la Convención que son objeto de examen, e indique en concreto a qué artículos de la Convención se refieren esas medidas.

Esferas temáticas

A. Prevención (arts. 5 a 13)

Artículo 5. Políticas y prácticas de prevención de la corrupción

Artículo 5, párrafo 1

1. *Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará o mantendrá en vigor políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 5, párrafo 2

2. *Cada Estado Parte procurará establecer y fomentar prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 5, párrafo 3

3. *Cada Estado Parte procurará evaluar periódicamente los instrumentos jurídicos y las medidas administrativas pertinentes a fin de determinar si son adecuados para combatir la corrupción.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. **Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.**

Artículo 5, párrafo 4

4. Los Estados Parte, según proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, colaborarán entre sí y con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes en la promoción y formulación de las medidas mencionadas en el presente artículo. Esa colaboración podrá comprender la participación en programas y proyectos internacionales destinados a prevenir la corrupción.

1. **¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

2. **Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**
3. **Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.**

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. **Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.**
2. **¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:**

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. **¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.**

Artículo 6. Órgano u órganos de prevención de la corrupción

Artículo 6, párrafo 1

1. *Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, garantizará la existencia de un órgano u órganos, según proceda, encargados de prevenir la corrupción con medidas tales como:*

a) *La aplicación de las políticas a que se hace alusión en el artículo 5 de la presente Convención y, cuando proceda, la supervisión y coordinación de la puesta en práctica de esas políticas;*

b) *El aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. **Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**

3. **Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.**

Artículo 6, párrafo 2

2. *Cada Estado Parte otorgará al órgano o a los órganos mencionados en el párrafo 1 del presente artículo la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida. Deben proporcionárseles los recursos materiales y el personal especializado que sean necesarios, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. **Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**

3. **Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.**

Artículo 6, párrafo 3

3. *Cada Estado Parte comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas el nombre y la dirección de la autoridad o las autoridades que puedan ayudar a otros Estados Parte a formular y aplicar medidas concretas de prevención de la corrupción.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. **¿Ha aportado su país la información tal como se describe más arriba? De ser así, facilite la referencia correspondiente.**

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. **Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.**

2. **¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:**

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. **¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.**

Artículo 7. Sector público

Artículo 7, párrafo 1

1. *Cada Estado Parte, cuando sea apropiado y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, procurará adoptar sistemas de convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de empleados públicos y, cuando proceda, de otros funcionarios públicos no elegidos, o mantener y fortalecer dichos sistemas. Éstos:*

a) *Estarán basados en principios de eficiencia y transparencia y en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud;*

b) *Incluirán procedimientos adecuados de selección y formación de los titulares de cargos públicos que se consideren especialmente vulnerables a la corrupción, así como, cuando proceda, la rotación de esas personas a otros cargos;*

c) *Fomentarán una remuneración adecuada y escalas de sueldo equitativas, teniendo en cuenta el nivel de desarrollo económico del Estado Parte;*

d) *Promoverán programas de formación y capacitación que les permitan cumplir los requisitos de desempeño correcto, honorable y debido de sus funciones y les proporcionen capacitación especializada y apropiada para que sean más conscientes de los riesgos de corrupción inherentes al desempeño de sus funciones. Tales programas podrán hacer referencia a códigos o normas de conducta en las esferas pertinentes.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 7, párrafo 2

2. Cada Estado Parte considerará también la posibilidad de adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas, en consonancia con los objetivos de la presente Convención y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, a fin de establecer criterios para la candidatura y elección a cargos públicos.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 7, párrafo 3

3. Cada Estado Parte considerará asimismo la posibilidad de adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas, en consonancia con los objetivos de la presente Convención y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, cuando proceda, respecto de la financiación de los partidos políticos.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 7, párrafo 4

4. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, procurará adoptar sistemas destinados a promover la transparencia y a prevenir conflictos de intereses, o a mantener y fortalecer dichos sistemas.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

Artículo 8. Códigos de conducta para funcionarios públicos

Artículo 8, párrafo 1

1. *Con objeto de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. **Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**

3. **Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.**

Artículo 8, párrafos 2 y 3

2. *En particular, cada Estado Parte procurará aplicar, en sus propios ordenamientos institucionales y jurídicos, códigos o normas de conducta para el correcto, honorable y debido cumplimiento de las funciones públicas.*

3. *Con miras a aplicar las disposiciones del presente artículo, cada Estado Parte, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, tomará nota de las iniciativas pertinentes de las organizaciones regionales, interregionales y multilaterales, tales como el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos, que figura en el anexo de la resolución 51/59 de la Asamblea General de 12 de diciembre de 1996.*

1. ¿Cumple su país estas disposiciones?

Sí/Sí, en parte/No

2. **Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de estas disposiciones de la Convención.**

3. **Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.**

Artículo 8, párrafo 4

4. *Cada Estado Parte también considerará, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, la posibilidad de establecer medidas y sistemas para facilitar que los funcionarios públicos denuncien todo acto de corrupción a las autoridades competentes cuando tengan conocimiento de ellos en el ejercicio de sus funciones.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 8, párrafo 5

5. Cada Estado Parte procurará, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, establecer medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes en relación, entre otras cosas, con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y regalos o beneficios importantes que puedan dar lugar a un conflicto de intereses respecto de sus atribuciones como funcionarios públicos.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 8, párrafo 6

6. Cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, medidas disciplinarias o de otra índole contra todo funcionario público que transgreda los códigos o normas establecidos de conformidad con el presente artículo.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

Artículo 9. Contratación pública y gestión de la hacienda pública

Artículo 9, párrafo 1

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción. Esos sistemas, en cuya aplicación se podrán tener en cuenta valores mínimos apropiados, deberán abordar, entre otras cosas:

a) La difusión pública de información relativa a procedimientos de contratación pública y contratos, incluida información sobre licitaciones e información pertinente u oportuna sobre la adjudicación de contratos, a fin de que los licitadores potenciales dispongan de tiempo suficiente para preparar y presentar sus ofertas;

b) La formulación previa de las condiciones de participación, incluidos criterios de selección y adjudicación y reglas de licitación, así como su publicación;

c) La aplicación de criterios objetivos y predeterminados para la adopción de decisiones sobre contratación pública a fin de facilitar la ulterior verificación de la aplicación correcta de las reglas o procedimientos;

d) Un mecanismo eficaz de examen interno, incluido un sistema eficaz de apelación, para garantizar recursos y soluciones legales en el caso de que no se respeten las reglas o los procedimientos establecidos conforme al presente párrafo;

e) Cuando proceda, la adopción de medidas para reglamentar las cuestiones relativas al personal encargado de la contratación pública, en particular declaraciones de interés respecto de determinadas contrataciones públicas, procedimientos de preselección y requisitos de capacitación.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 9, párrafo 2

2. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará medidas apropiadas para promover la transparencia y la obligación de rendir cuentas en la gestión de la hacienda pública. Esas medidas abarcarán, entre otras cosas:

a) Procedimientos para la aprobación del presupuesto nacional;

b) La presentación oportuna de información sobre gastos e ingresos;

c) Un sistema de normas de contabilidad y auditoría, así como la supervisión correspondiente;

d) Sistemas eficaces y eficientes de gestión de riesgos y control interno; y

e) Cuando proceda, la adopción de medidas correctivas en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente párrafo.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 9, párrafo 3

3. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará las medidas que sean necesarias en los ámbitos civil y administrativo para preservar la integridad de los libros y registros contables, estados financieros u otros documentos relacionados con los gastos e ingresos públicos y para prevenir la falsificación de esos documentos.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

Artículo 10. Información pública

Artículo 10, apartado a)

Habida cuenta de la necesidad de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones, cuando proceda. Esas medidas podrán incluir, entre otras cosas:

a) La instauración de procedimientos o reglamentaciones que permitan al público en general obtener, cuando proceda, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público;

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

- 3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.**

Artículo 10, apartado b)

Habida cuenta de la necesidad de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones, cuando proceda. Esas medidas podrán incluir, entre otras cosas:

...

b) La simplificación de los procedimientos administrativos, cuando proceda, a fin de facilitar el acceso del público a las autoridades encargadas de la adopción de decisiones;

- 1. ¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

- 2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**

- 3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.**

Artículo 10, apartado c)

Habida cuenta de la necesidad de combatir la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará las medidas que sean necesarias para aumentar la transparencia en su administración pública, incluso en lo relativo a su organización, funcionamiento y procesos de adopción de decisiones, cuando proceda. Esas medidas podrán incluir, entre otras cosas:

...

c) La publicación de información, lo que podrá incluir informes periódicos sobre los riesgos de corrupción en su administración pública.

- 1. ¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

- 2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**

- 3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.**

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

Artículo 11. Medidas relativas al poder judicial y al ministerio público

Artículo 11, párrafo 1

1. Teniendo presentes la independencia del poder judicial y su papel decisivo en la lucha contra la corrupción, cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico y sin menoscabo de la independencia del poder judicial, adoptará medidas para reforzar la integridad y evitar toda oportunidad de corrupción entre los miembros del poder judicial. Tales medidas podrán incluir normas que regulen la conducta de los miembros del poder judicial.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 11, párrafo 2

2. *Podrán formularse y aplicarse en el ministerio público medidas con idéntico fin a las adoptadas conforme al párrafo 1 del presente artículo en los Estados Parte en que esa institución no forme parte del poder judicial pero goce de independencia análoga.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

Artículo 12. Sector privado

Artículo 12, párrafos 1 y 2

1. *Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado, así como, cuando proceda,*

prever sanciones civiles, administrativas o penales eficaces, proporcionadas y disuasivas en caso de incumplimiento de esas medidas.

2. *Las medidas que se adopten para alcanzar esos fines podrán consistir, entre otras cosas, en:*

a) *Promover la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las entidades privadas pertinentes;*

b) *Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de conflictos de intereses, así como para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado;*

c) *Promover la transparencia entre entidades privadas, incluidas, cuando proceda, medidas relativas a la identidad de las personas jurídicas y naturales involucradas en el establecimiento y la gestión de empresas;*

d) *Prevenir la utilización indebida de los procedimientos que regulan a las entidades privadas, incluidos los procedimientos relativos a la concesión de subsidios y licencias por las autoridades públicas para actividades comerciales;*

e) *Prevenir los conflictos de intereses imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las actividades profesionales de ex funcionarios públicos o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo;*

f) *Velar por que las empresas privadas, teniendo en cuenta su estructura y tamaño, dispongan de suficientes controles contables internos para ayudar a prevenir y detectar los actos de corrupción, y por que las cuentas y los estados financieros requeridos de esas empresas privadas estén sujetos a procedimientos apropiados de auditoría y certificación.*

1. ¿Cumple su país estas disposiciones?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de estas disposiciones de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 12, párrafo 3

3. *A fin de prevenir la corrupción, cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias, de conformidad con sus leyes y reglamentos internos relativos al mantenimiento de libros y registros, la divulgación de estados financieros y las normas de contabilidad y auditoría, para prohibir los siguientes actos realizados*

con el fin de cometer cualesquiera de los delitos tipificados con arreglo a la presente Convención:

- a) El establecimiento de cuentas no registradas en libros;*
- b) La realización de operaciones no registradas en libros o mal consignadas;*
- c) El registro de gastos inexistentes;*
- d) El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;*
- e) La utilización de documentos falsos; y*
- f) La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 12, párrafo 4

4. Cada Estado Parte denegará la deducción tributaria respecto de gastos que constituyan soborno, que es uno de los elementos constitutivos de los delitos tipificados con arreglo a los artículos 15 y 16 de la presente Convención y, cuando proceda, respecto de otros gastos que hayan tenido por objeto promover un comportamiento corrupto.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. **¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:**

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. **¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.**

Artículo 13. Participación de la sociedad

Artículo 13, párrafo 1

1. Cada Estado Parte adoptará medidas adecuadas, dentro de los medios de que disponga y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa. Esa participación debería reforzarse con medidas como las siguientes:

a) Aumentar la transparencia y promover la contribución de la ciudadanía a los procesos de adopción de decisiones;

b) Garantizar el acceso eficaz del público a la información;

c) Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios;

d) Respetar, promover y proteger la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción. Esa libertad podrá estar sujeta a ciertas restricciones, que deberán estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

i) Garantizar el respeto de los derechos o la reputación de terceros;

ii) Salvaguardar la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 13, párrafo 2

2. Cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas para garantizar que el público tenga conocimiento de los órganos pertinentes de lucha contra la corrupción mencionados en la presente Convención y facilitará el acceso a dichos órganos, cuando proceda, para la denuncia, incluso anónima, de cualesquiera incidentes que puedan considerarse constitutivos de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

B. Blanqueo de dinero (artículos 14, 52 y 58)

Artículo 14. Medidas para prevenir el blanqueo de dinero

Artículo 14, párrafo 1 a)

1. Cada Estado Parte:

a) *Establecerá un amplio régimen interno de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras no bancarias, incluidas las personas naturales o jurídicas que presten servicios oficiales u oficiosos de transferencia de dinero o valores y, cuando proceda, de otros órganos situados dentro de su jurisdicción que sean particularmente susceptibles de utilización para el blanqueo de dinero, a fin de prevenir y detectar todas las formas de blanqueo de dinero, y en dicho régimen se hará hincapié en los requisitos relativos a la identificación del cliente y, cuando proceda, del beneficiario final, al establecimiento de registros y a la denuncia de las transacciones sospechosas;*

1. **¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

2. **Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**

3. **Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.**

Artículo 14, párrafo 1 b)

1. Cada Estado Parte:

...

b) *Garantizará, sin perjuicio de la aplicación del artículo 46 de la presente Convención, que las autoridades de administración, reglamentación y cumplimiento de la ley y demás autoridades encargadas de combatir el blanqueo de dinero (incluidas, cuando sea pertinente con arreglo al derecho interno, las autoridades judiciales) sean capaces de cooperar e intercambiar información en los ámbitos nacional e internacional, de conformidad con las condiciones prescritas en el derecho interno y, a tal fin, considerará la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro nacional de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero.*

1. **¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 14, párrafo 2

2. Los Estados Parte considerarán la posibilidad de aplicar medidas viables para detectar y vigilar el movimiento transfronterizo de efectivo y de títulos negociables pertinentes, con sujeción a salvaguardias que garanticen la debida utilización de la información y sin restringir en modo alguno la circulación de capitales lícitos. Esas medidas podrán incluir la exigencia de que los particulares y las entidades comerciales notifiquen las transferencias transfronterizas de cantidades elevadas de efectivo y de títulos negociables pertinentes.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 14, párrafo 3

3. Los Estados Parte considerarán la posibilidad de aplicar medidas apropiadas y viables para exigir a las instituciones financieras, incluidas las que remiten dinero, que:

a) Incluyan en los formularios de transferencia electrónica de fondos y mensajes conexos información exacta y válida sobre el remitente;

b) Mantengan esa información durante todo el ciclo de pagos; y

c) Examinen de manera más minuciosa las transferencias de fondos que no contengan información completa sobre el remitente.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 14, párrafo 4

4. *Al establecer un régimen interno de reglamentación y supervisión con arreglo al presente artículo, y sin perjuicio de lo dispuesto en cualquier otro artículo de la presente Convención, se insta a los Estados Parte a que utilicen como guía las iniciativas pertinentes de las organizaciones regionales, interregionales y multilaterales de lucha contra el blanqueo de dinero.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Artículo 14, párrafo 5

5. *Los Estados Parte se esforzarán por establecer y promover la cooperación a escala mundial, regional, subregional y bilateral entre las autoridades judiciales, de cumplimiento de la ley y de reglamentación financiera a fin de combatir el blanqueo de dinero.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas disponibles, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

- 3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.**

Artículo 52. Prevención y detección de transferencias del producto del delito

Artículo 52, párrafo 1

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Convención, cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias, de conformidad con su derecho interno, para exigir a las instituciones financieras que funcionan en su territorio que verifiquen la identidad de los clientes, adopten medidas razonables para determinar la identidad de los beneficiarios finales de los fondos depositados en cuentas de valor elevado, e intensifiquen su escrutinio de toda cuenta solicitada o mantenida por o a nombre de personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas prominentes y de sus familiares y estrechos colaboradores. Ese escrutinio intensificado deberá estructurarse razonablemente de modo que permita descubrir transacciones sospechosas con objeto de informar al respecto a las autoridades competentes y no deberá ser concebido de forma que desaliente o impida el curso normal del negocio de las instituciones financieras con su legítima clientela.

- 1. ¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

- 2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**

- 3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.**

Artículo 52, párrafo 2 a)

2. A fin de facilitar la aplicación de las medidas previstas en el párrafo 1 del presente artículo, cada Estado Parte, de conformidad con su derecho interno e inspirándose en las iniciativas pertinentes de las organizaciones regionales, interregionales y multilaterales de lucha contra el blanqueo de dinero, deberá:

a) Impartir directrices sobre el tipo de personas naturales o jurídicas cuyas cuentas las instituciones financieras que funcionan en su territorio deberán someter a un mayor escrutinio, los tipos de cuentas y transacciones a las que deberán prestar particular atención y la manera apropiada de abrir cuentas y de llevar registros o expedientes respecto de ellas;

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 52, párrafo 2 b)

2. A fin de facilitar la aplicación de las medidas previstas en el párrafo 1 del presente artículo, cada Estado Parte, de conformidad con su derecho interno e inspirándose en las iniciativas pertinentes de las organizaciones regionales, interregionales y multilaterales de lucha contra el blanqueo de dinero, deberá:

...

b) Notificar, cuando proceda, a las instituciones financieras que funcionan en su territorio, a solicitud de otro Estado Parte o por propia iniciativa, la identidad de determinadas personas naturales o jurídicas cuyas cuentas esas instituciones deberán someter a un mayor escrutinio, además de las que las instituciones financieras puedan identificar de otra forma.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 52, párrafo 3

3. En el contexto del apartado a) del párrafo 2 del presente artículo, cada Estado Parte aplicará medidas para velar por que sus instituciones financieras mantengan, durante un plazo conveniente, registros adecuados de las cuentas y transacciones relacionadas con las personas mencionadas en el párrafo 1 del presente artículo, los cuales deberán contener, como mínimo, información relativa a la identidad del cliente y, en la medida de lo posible, del beneficiario final.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 52, párrafo 4

4. *Con objeto de prevenir y detectar las transferencias del producto de delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, cada Estado Parte aplicará medidas apropiadas y eficaces para impedir, con la ayuda de sus órganos reguladores y de supervisión, el establecimiento de bancos que no tengan presencia real y que no estén afiliados a un grupo financiero sujeto a regulación. Además, los Estados Parte podrán considerar la posibilidad de exigir a sus instituciones financieras que se nieguen a entablar relaciones con esas instituciones en calidad de bancos corresponsales, o a continuar las relaciones existentes, y que se abstengan de establecer relaciones con instituciones financieras extranjeras que permitan utilizar sus cuentas a bancos que no tengan presencia real y que no estén afiliados a un grupo financiero sujeto a regulación.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 52, párrafo 5

5. *Cada Estado Parte considerará la posibilidad de establecer, de conformidad con su derecho interno, sistemas eficaces de divulgación de información financiera para los funcionarios públicos pertinentes y dispondrá sanciones adecuadas para todo incumplimiento del deber de declarar. Cada Estado Parte considerará asimismo la posibilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para permitir que sus autoridades competentes compartan esa información con las autoridades competentes de otros Estados Parte, si ello es necesario para investigar, reclamar o recuperar el producto de delitos tipificados con arreglo a la presente Convención.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 52, párrafo 6

6. *Cada Estado Parte considerará la posibilidad de adoptar las medidas que sean necesarias, con arreglo a su derecho interno, para exigir a los funcionarios públicos pertinentes que tengan algún derecho o poder de firma o de otra índole sobre alguna cuenta financiera en algún país extranjero que declaren su relación con esa cuenta a las autoridades competentes y que lleven el debido*

registro de dicha cuenta. Esas medidas deberán incluir sanciones adecuadas para todo caso de incumplimiento.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

Artículo 58. Dependencia de inteligencia financiera

Los Estados Parte cooperarán entre sí a fin de impedir y combatir la transferencia del producto de delitos tipificados con arreglo a la presente Convención y de promover medios y arbitrios para recuperar dicho producto y, a tal fin, considerarán la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que se encargará de recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas.

1. **¿Cumple su país esta disposición?**
Sí/Sí, en parte/No
2. **Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**
3. **Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.**

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. **Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.**

2. **¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:**

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. **¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.**

C. Recuperación de activos (arts. 51, 53 a 57 y 59)

Artículo 51. Disposición general

Artículo 51

La restitución de activos con arreglo al presente capítulo es un principio fundamental de la presente Convención y los Estados Parte se prestarán la más amplia cooperación y asistencia entre sí a este respecto.

1. **¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención, incluidos los procedimientos jurídicos aplicados en su país para aceptar solicitudes de recuperación de activos y el plazo para darles cumplimiento, a la luz de los problemas que enfrentan los países en lo relativo al proceso de recuperación de activos habida cuenta de las diferencias en materia de ordenamientos jurídicos y de la complejidad de sus procedimientos.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

Artículo 53. Medidas para la recuperación directa de bienes

Artículo 53, apartado a)

Cada Estado Parte, de conformidad con su derecho interno:

a) *Adoptará las medidas que sean necesarias a fin de facultar a otros Estados Parte para entablar ante sus tribunales una acción civil con objeto de determinar la titularidad o propiedad de bienes adquiridos mediante la comisión de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención;*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 53, apartado b)

Cada Estado Parte, de conformidad con su derecho interno:

...

b) Adoptará las medidas que sean necesarias a fin de facultar a sus tribunales para ordenar a aquellos que hayan cometido delitos tipificados con arreglo a la presente Convención que indemnicen o resarzan por daños y perjuicios a otro Estado Parte que haya resultado perjudicado por esos delitos;

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 53, apartado c)

Cada Estado Parte, de conformidad con su derecho interno:

...

c) Adoptará las medidas que sean necesarias a fin de facultar a sus tribunales o a sus autoridades competentes, cuando deban adoptar decisiones con respecto al decomiso, para reconocer el legítimo derecho de propiedad de otro Estado Parte sobre los bienes adquiridos mediante la comisión de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

Artículo 54. Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso

Artículo 54, párrafo 1 a)

1. Cada Estado Parte, a fin de prestar asistencia judicial recíproca conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la presente Convención con respecto a bienes adquiridos mediante la comisión de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención o relacionados con ese delito, de conformidad con su derecho interno:

a) Adoptará las medidas que sean necesarias para que sus autoridades competentes puedan dar efecto a toda orden de decomiso dictada por un tribunal de otro Estado Parte;

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 54, párrafo 1 b)

1. *Cada Estado Parte, a fin de prestar asistencia judicial recíproca conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la presente Convención con respecto a bienes adquiridos mediante la comisión de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención o relacionados con ese delito, de conformidad con su derecho interno:*

...

b) *Adoptará las medidas que sean necesarias para que sus autoridades competentes, cuando tengan jurisdicción, puedan ordenar el decomiso de esos bienes de origen extranjero en una sentencia relativa a un delito de blanqueo de dinero o a cualquier otro delito sobre el que pueda tener jurisdicción, o mediante otros procedimientos autorizados en su derecho interno;*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 54, párrafo 1 c)

1. *Cada Estado Parte, a fin de prestar asistencia judicial recíproca conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la presente Convención con respecto a bienes adquiridos mediante la comisión de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención o relacionados con ese delito, de conformidad con su derecho interno:*

...

c) *Considerará la posibilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para permitir el decomiso de esos bienes sin que medie una condena, en casos en que el delincuente no pueda ser enjuiciado por motivo de fallecimiento, fuga o ausencia, o en otros casos apropiados.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 54, párrafo 2 a)

2. *Cada Estado Parte, a fin de prestar asistencia judicial recíproca solicitada con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 55 de la presente Convención, de conformidad con su derecho interno:*

a) *Adoptará las medidas que sean necesarias para que sus autoridades competentes puedan efectuar el embargo preventivo o la incautación de bienes en cumplimiento de una orden de embargo preventivo o incautación dictada por un tribunal o autoridad competente de un Estado Parte requirente que constituya un fundamento razonable para que el Estado Parte requerido considere que existen razones suficientes para adoptar esas medidas y que ulteriormente los bienes serían objeto de una orden de decomiso a efectos del apartado a) del párrafo 1 del presente artículo;*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 54, párrafo 2 b)

2. *Cada Estado Parte, a fin de prestar asistencia judicial recíproca solicitada con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 55 de la presente Convención, de conformidad con su derecho interno:*

...

b) *Adoptará las medidas que sean necesarias para que sus autoridades competentes puedan efectuar el embargo preventivo o la incautación de bienes en cumplimiento de una solicitud que constituya un fundamento razonable para que el Estado Parte requerido considere que existen razones suficientes para adoptar esas medidas y que ulteriormente los bienes serían objeto de una orden de decomiso a efectos del apartado a) del párrafo 1 del presente artículo;*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 54, párrafo 2 c)

2. *Cada Estado Parte, a fin de prestar asistencia judicial recíproca solicitada con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 55 de la presente Convención, de conformidad con su derecho interno:*

...

c) *Considerará la posibilidad de adoptar otras medidas para que sus autoridades competentes puedan preservar los bienes a efectos de decomiso, por ejemplo sobre la base de una orden extranjera de detención o inculpación penal relacionada con la adquisición de esos bienes.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

Artículo 55. Cooperación internacional para fines de decomiso

Artículo 55, párrafo 1

1. *Los Estados Parte que reciban una solicitud de otro Estado Parte que tenga jurisdicción para conocer de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención con miras al decomiso del producto del delito, los bienes, el equipo u otros instrumentos mencionados en el párrafo 1 del artículo 31 de la presente Convención que se encuentren en su territorio deberán, en la mayor medida en que lo permita su ordenamiento jurídico interno:*

a) *Remitir la solicitud a sus autoridades competentes para obtener una orden de decomiso a la que, en caso de concederse, darán cumplimiento; o*

b) *Presentar a sus autoridades competentes, a fin de que se le dé cumplimiento en el grado solicitado, la orden de decomiso expedida por un tribunal situado en el territorio del Estado Parte requirente de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 31 y en el apartado a) del párrafo 1 del artículo 54 de la presente Convención en la medida en que guarde relación con el producto del delito, los bienes, el equipo u otros instrumentos mencionados en el párrafo 1 del artículo 31 que se encuentren en el territorio del Estado Parte requerido.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. **Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**

3. **Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.**

Artículo 55, párrafo 2

2. *A raíz de una solicitud presentada por otro Estado Parte que tenga jurisdicción para conocer de un delito tipificado con arreglo a la presente Convención, el Estado Parte requerido adoptará medidas encaminadas a la identificación, la localización y el embargo preventivo o la incautación del producto del delito, los bienes, el equipo u otros instrumentos mencionados en el párrafo 1 del artículo 31 de la presente Convención con miras a su eventual decomiso, que habrá de ordenar el Estado Parte requirente o, en caso de que medie una solicitud presentada con arreglo al párrafo 1 del presente artículo, el Estado Parte requerido.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. **Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**

3. **Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.**

Artículo 55, párrafo 3

3. *Las disposiciones del artículo 46 de la presente Convención serán aplicables, mutatis mutandis, al presente artículo. Además de la información indicada en el párrafo 15 del artículo 46, las solicitudes presentadas de conformidad con el presente artículo contendrán lo siguiente:*

a) *Cuando se trate de una solicitud relativa al apartado a) del párrafo 1 del presente artículo, una descripción de los bienes susceptibles de decomiso, así como, en la medida de lo posible, la ubicación y, cuando proceda, el valor estimado de los bienes y una exposición de los hechos en que se basa la solicitud del Estado Parte requirente que sean lo suficientemente explícitas para que el Estado Parte requerido pueda tramitar la orden con arreglo a su derecho interno;*

b) *Cuando se trate de una solicitud relativa al apartado b) del párrafo 1 del presente artículo, una copia admisible en derecho de la orden de decomiso expedida por el Estado Parte requirente en la que se basa la solicitud, una exposición de los hechos y la información que proceda sobre el grado de ejecución que se solicita dar a la orden, una declaración en la que se indiquen las medidas adoptadas por el Estado Parte requirente para dar notificación adecuada a terceros de buena fe y para garantizar el debido proceso y un certificado de que la orden de decomiso es definitiva;*

c) *Cuando se trate de una solicitud relativa al párrafo 2 del presente artículo, una exposición de los hechos en que se basa el Estado Parte requirente y una descripción de las medidas solicitadas, así como, cuando se disponga de ella, una copia admisible en derecho de la orden de decomiso en la que se basa la solicitud.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 55, párrafo 4

4. *El Estado Parte requerido adoptará las decisiones o medidas previstas en los párrafos 1 y 2 del presente artículo conforme y con sujeción a lo dispuesto en su derecho interno y en sus reglas de procedimiento o en los acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales por los que pudiera estar vinculado al Estado Parte requirente.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

- 3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.**

Artículo 55, párrafo 5

5. Cada Estado Parte proporcionará al Secretario General de las Naciones Unidas una copia de sus leyes y reglamentos destinados a dar aplicación al presente artículo y de cualquier enmienda ulterior que se haga de tales leyes y reglamentos o una descripción de ésta.

- 1. ¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

- 2. Proporcione una referencia a la fecha en que se transmitieron estos documentos, así como una descripción de otros documentos que no se hayan transmitido aún.**

Artículo 55, párrafo 6

6. Si un Estado Parte opta por supeditar la adopción de las medidas mencionadas en los párrafos 1 y 2 del presente artículo a la existencia de un tratado pertinente, ese Estado Parte considerará la presente Convención como la base de derecho necesaria y suficiente para cumplir ese requisito.

- 1. ¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

- 2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**
- 3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.**

Artículo 55, párrafo 7

7. La cooperación prevista en el presente artículo también se podrá denegar, o se podrán levantar las medidas cautelares, si el Estado Parte requerido no recibe pruebas suficientes u oportunas o si los bienes son de escaso valor.

- 1. ¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

- 2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**
- 3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.**

Artículo 55, párrafo 8

8. *Antes de levantar toda medida cautelar adoptada de conformidad con el presente artículo, el Estado Parte requerido deberá, siempre que sea posible, dar al Estado Parte requirente la oportunidad de presentar sus razones a favor de mantener en vigor la medida.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 55, párrafo 9

9. *Las disposiciones del presente artículo no se interpretarán en perjuicio de los derechos de terceros de buena fe.*

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

- 3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.**

Artículo 56. Cooperación especial

Sin perjuicio de lo dispuesto en su derecho interno, cada Estado Parte procurará adoptar medidas que le faculten para remitir a otro Estado Parte que no la haya solicitado, sin perjuicio de sus propias investigaciones o actuaciones judiciales, información sobre el producto de delitos tipificados con arreglo a la presente Convención si considera que la divulgación de esa información puede ayudar al Estado Parte destinatario a poner en marcha o llevar a cabo sus investigaciones o actuaciones judiciales, o que la información así facilitada podría dar lugar a que ese Estado Parte presentara una solicitud con arreglo al presente capítulo de la Convención.

- 1. ¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

- 2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**
- 3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.**

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

- 1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.**
- 2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:**

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

- 3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.**

Artículo 57. Restitución y disposición de activos

Artículo 57, párrafo 1

1. Cada Estado Parte dispondrá de los bienes que haya decomisado conforme a lo dispuesto en los artículos 31 ó 55 de la presente Convención, incluida la restitución a sus legítimos propietarios anteriores, con arreglo al párrafo 3 del presente artículo, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención y con su derecho interno.

- 1. ¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

- 2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**
- 3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.**

Artículo 57, párrafo 3 a)

3. De conformidad con los artículos 46 y 55 de la presente Convención y con los párrafos 1 y 2 del presente artículo, el Estado Parte requerido:

a) En caso de malversación o peculado de fondos públicos o de blanqueo de fondos públicos malversados a que se hace referencia en los artículos 17 y 23 de la presente Convención, restituirá al Estado Parte requirente los bienes decomisados cuando se haya procedido al decomiso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la presente Convención y sobre la base de una sentencia firme dictada en el Estado Parte requirente, requisito al que podrá renunciar el Estado Parte requerido;

- 1. ¿Cumple su país esta disposición?**

Sí/Sí, en parte/No

- 2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.**
- 3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.**

Artículo 57, párrafo 3 b)

3. *De conformidad con los artículos 46 y 55 de la presente Convención y con los párrafos 1 y 2 del presente artículo, el Estado Parte requerido:*

...

b) En caso de que se trate del producto de cualquier otro delito comprendido en la presente Convención, restituirá al Estado Parte requirente los bienes decomisados cuando se haya procedido al decomiso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 de la presente Convención y sobre la base de una sentencia firme dictada en el Estado Parte requirente, requisito al que podrá renunciar el Estado Parte requerido, y cuando el Estado Parte requirente acredite razonablemente ante el Estado Parte requerido su propiedad anterior de los bienes decomisados o el Estado Parte requerido reconozca los daños causados al Estado Parte requirente como base para la restitución de los bienes decomisados;

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 57, párrafo 3 c)

3. *De conformidad con los artículos 46 y 55 de la presente Convención y con los párrafos 1 y 2 del presente artículo, el Estado Parte requerido:*

...

c) En todos los demás casos, dará consideración prioritaria a la restitución al Estado Parte requirente de los bienes decomisados, a la restitución de esos bienes a sus propietarios legítimos anteriores o a la indemnización de las víctimas del delito.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 57, párrafo 2

2. *Cada Estado Parte adoptará, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para permitir que sus autoridades competentes procedan a la restitución de los bienes decomisados, al dar curso a una solicitud presentada por*

otro Estado Parte, de conformidad con la presente Convención, teniendo en cuenta los derechos de terceros de buena fe.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 57, párrafo 4

4. Cuando proceda, a menos que los Estados Parte decidan otra cosa, el Estado Parte requerido podrá deducir los gastos razonables que haya efectuado en el curso de las investigaciones o actuaciones judiciales que hayan posibilitado la restitución o disposición de los bienes decomisados conforme a lo dispuesto en el presente artículo.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Artículo 57, párrafo 5

5. Cuando proceda, los Estados Parte podrán también dar consideración especial a la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos mutuamente aceptables, sobre la base de cada caso particular, con miras a la disposición definitiva de los bienes decomisados.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.

Artículo 59. Acuerdos y arreglos bilaterales y multilaterales

Los Estados Parte considerarán la posibilidad de celebrar acuerdos o arreglos bilaterales o multilaterales con miras a aumentar la eficacia de la cooperación internacional prestada de conformidad con el presente capítulo de la Convención.

1. ¿Cumple su país esta disposición?

Sí/Sí, en parte/No

2. Describa (cite y resuma) las medidas que ha adoptado su país, si procede (o que tiene previsto adoptar, al igual que el plazo correspondiente apropiado), a fin de garantizar el pleno cumplimiento de esta disposición de la Convención.

3. Proporcione ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos, estadísticas, etc.

Asistencia técnica

[Al final de cada artículo se introducirá la siguiente serie de preguntas sobre la asistencia técnica.]

1. Indique las acciones que sean necesarias para garantizar o mejorar la aplicación del artículo objeto de examen y señale los problemas concretos que se le hayan presentado a ese respecto.

2. ¿Necesita asistencia técnica para aplicar este artículo? En caso afirmativo, indique el tipo de asistencia que requeriría. Por ejemplo:

No se necesita asistencia técnica

Asistencia legislativa: describa el tipo de asistencia

Creación o fortalecimiento de instituciones: describa el tipo de asistencia

Formulación de políticas: describa el tipo de asistencia

Fomento de la capacidad: describa el tipo de asistencia

Investigación/reunión y análisis de datos: describa el tipo de asistencia

Facilitación de la cooperación internacional con otros países: describa el tipo de asistencia

Otros aspectos: sírvase especificar

3. ¿Se le está prestando ya alguna asistencia técnica? En caso afirmativo, describa en términos generales la naturaleza de la asistencia y proporcione información sobre los donantes.
